

## INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 21 de octubre de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 19 al 21 de octubre de 2022, son las siguientes:

- El 19 de octubre se publicó la Ordenanza N° 674-MDJM, norma que aprueba el Régimen de Gradualidad de Multas Administrativas en apoyo a la reactivación económica por el Estado de Emergencia Nacional, contra el avance del COVID-19, en el Distrito de Jesús María.
- El 19 de octubre se publicó la Ordenanza N° 011-2022-MDLP, norma que aprueba beneficios tributarios para las deudas tributarias y no tributarias del Ejercicio 2022 por motivo del Quincuagésimo Octavo Aniversario de creación del Distrito de La Perla.

El beneficio para impuesto predial establece que, por el pago anual o trimestral del ejercicio 2022, se condonará el 100% de los intereses moratorios.

Los principales beneficios para arbitrios municipales son los siguientes:

a) Para uso casa habitación:

TRAMOS	SUB TRAMO	CONDICIONES	ARBITRIOS	
BENEFICIOS	PERIODO			
01	A	Por la cancelación total - anual del Impuesto Predial Ejercicio Fiscal 2022 (04 Trimestres)	60% del Monto Insoluto por el Pago Total (Anual)	Ejercicio 2011 - 2017
	B	Por la cancelación parcial - 1er, 2do y 3er trimestre del Impuesto Predial Ejercicio Fiscal 2022.	50% del Monto Insoluto por el Pago Total (Anual)	Ejercicio 2011 - 2017
02	A	Por la cancelación total - anual del Impuesto Predial Ejercicio Fiscal 2022 (04 Trimestres)	40% del Monto Insoluto por el Pago Total (Anual)	Ejercicio 2018 - 2021
	B	Por la cancelación parcial - 1er, 2do y 3er trimestre del Impuesto Predial Ejercicio Fiscal 2022.	30% del Monto Insoluto por	Ejercicio 2018 - 2021

## INFORMATIVO MUNICIPAL

TRAMOS	SUB TRAMO	CONDICIONES	ARBITRIOS	
BENEFICIOS	PERIODO			
			el Pago Total (Anual)	
03	A	Por la cancelación total - anual del Impuesto Predial Ejercicio Fiscal 2022 (04 Trimestres)	20% del Monto Insoluto (*)	Ejercicio 2022
	B	Por la cancelación parcial - 1er, 2do y 3er trimestre del Impuesto Predial Ejercicio Fiscal 2022.	10% del Monto Insoluto (*)	Ejercicio 2022

b) Para uso distinto a casa habitación:

TRAMOS	SUB TRAMO	CONDICIONES	ARBITRIOS	
BENEFICIOS	PERIODO			
01	A	Por la cancelación total - anual del Impuesto Predial Ejercicio Fiscal 2022 (04 Trimestres)	50% del Monto Insoluto por el Pago Total (Anual)	Ejercicio 2011 - 2017
	B	Por la cancelación parcial - 1er, 2do y 3er trimestre del Impuesto Predial Ejercicio Fiscal 2022.	40% del Monto Insoluto por el Pago Total (Anual)	Ejercicio 2011 - 2017
02	A	Por la cancelación total - anual del Impuesto Predial Ejercicio Fiscal 2022 (04 Trimestres)	30% del Monto Insoluto por el Pago Total (Anual)	Ejercicio 2018 - 2021
	B	Por la cancelación parcial - 1er, 2do y 3er trimestre del Impuesto Predial Ejercicio Fiscal 2022.	20% del Monto Insoluto por el Pago Total (Anual)	Ejercicio 2018 - 2021
03	A	Por la cancelación total - anual del Impuesto Predial Ejercicio Fiscal 2022 (04 Trimestres)	10% del Monto Insoluto (*)	Ejercicio 2022
	B	Por la cancelación parcial - 1er, 2do y 3er trimestre del Impuesto Predial Ejercicio Fiscal 2022.	05% del Monto Insoluto (*)	Ejercicio 2022

c) Para pensionistas y adultos mayores:

### INFORMATIVO MUNICIPAL

USO	TRAMO	CONDICIONES	ARBITRIOS	
BENEFICIOS	PERIODO			
CASA HABITACION	1	Por la cancelación del derecho de emisión Ejercicio Fiscal 2022	40% del Monto Insoluto por el Pago Total (Anual)	Ejercicio 2011 - 2017
	2	Por la cancelación del derecho de emisión Ejercicio Fiscal 2022	30% del Monto Insoluto por el Pago Total (Anual)	Ejercicio 2018 - 2021
	3	Por la cancelación del derecho de emisión Ejercicio Fiscal 2022	20% del Monto Insoluto (*)	Ejercicio 2022
Tramo 03	50% del Monto de la Multa	Ejercicio 2022		

- El 20 de octubre de 2022 se publicó la Ordenanza N° 341-MVMT, norma que modifica el artículo 4° de la Ordenanza N° 330-MVMT, la cual permite actualizar las declaraciones juradas de predios, así como otorga descuentos en arbitrios y en multas tributarias y multas administrativas.

La Ordenanza N° 341-MVMT modifica el artículo 4° de la Ordenanza N° 330-MVMT, según los siguientes términos:

*“Además de los descuentos señalados, los contribuyentes que cancelen durante la vigencia de la presente ordenanza, al contado el íntegro del impuesto predial del ejercicio fiscal 2022, gozarán de la condonación del 100% del monto insoluto de sus arbitrios municipales (recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo) desde el año 2017 y anteriores, con excepción de los periodos que se encuentren en cobranza coactiva”.*

- El 21 de octubre de 2022 se publicó la Ordenanza N° 466/MDSM, norma que regula el procedimiento para la regularización de habilitaciones urbanas y de edificaciones ejecutadas en el Distrito de San Miguel.

Podrán acogerse a los beneficios establecidos en la Ordenanza N° 466/MDSM las personas naturales o jurídicas que acrediten el derecho de edificar que hayan ejecutado habilitaciones urbanas, hasta el 17 de septiembre de 2018, sin la correspondiente licencia.

Las edificaciones ejecutadas desde el 01 de enero de 2017 hasta el 17 de septiembre de 2018 son susceptibles de regularizarse de forma individual en la Municipalidad Distrital de San Miguel.

## INFORMATIVO MUNICIPAL

Las habilitaciones urbanas y las edificaciones ejecutadas sin licencia hasta el 17 de septiembre de 2018, también pueden ser regularizadas de forma conjunta.

La regularización de habilitaciones urbanas y edificaciones es aplicable a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, siempre que cumplan con las normas vigentes sobre la materia.

El plazo de acogimiento a la Ordenanza N° 466/MDSM vence el 31 de diciembre de 2023.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.